Asistencia a las víctimas de disturbios interiores

Objekttyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): **- (1957)**

PDF erstellt am: **26.05.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.
Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.
Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek*
ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, www.library.ethz.ch

http://www.e-periodica.ch

II. ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE DISTURBIOS INTERIORES

La asistencia a las víctimas de los disturbios interiores es una de las tareas más necesarias, y al mismo tiempo de las más delicadas, que imponen al CICR las circunstancias actuales.

Organismo viviente, el Comité no podía dejar de buscar la forma de adaptar su actividad a las circunstancias y de prestar su asistencia a los que están obligados a padecer las consecuencias del clima de inestabilidad que caracteriza a la época de post-guerra.

En los casos de agitación o de disturbios, las medidas de represión, o sencillamente las medidas preventivas, que el Estado puede verse obligado a tomar con respecto a sus propios ciudadanos — agitadores, rebeldes, o sencillamente adversarios políticos — llevan consigo, para los individuos que son víctimas de ellas, las mismas consecuencias que la guerra para los prisioneros de guerra o para los internados civiles.

En el aspecto humanitario, la situación es similar a la que se deriva de una guerra, por lo que es normal que el Comité Internacional trate de prestar asistencia a estas personas.

En el aspecto jurídico, este asunto está menos claro. Unicamente el artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, prevé los buenos oficios del Comité Internacional « en caso de conflicto armado que no presente un carácter internacional ». Esta fórmula implica una interpretación. Ahora bien, esta interpretación no depende más que de los propios Estados. Y como quiera que éstos se consideran en situación de legítima defensa, tienen, naturalmente, tendencia a rechazar cualquier intervención en sus asuntos internos, lo que hace correr el riesgo de que los detenidos políticos se encuentren privados de la asistencia humanitaria que garantizan los Convenios de Ginebra a los prisioneros de guerra y a los internados civiles.

En apoyo de sus gestiones ante los Gobiernos y a fin de obtener, a pesar de la tendencia antes indicada, la autorización necesaria para prestar a los detenidos políticos la asistencia humanitaria que puedan necesitar, el Comité Internacional reunió, en 1953 y en 1955, dos Comisiones de Expertos, integradas por personalidades internacionales altamente calificadas por sus conocimientos y por su experiencia. Estos expertos se pronunciaron con autoridad sobre las condiciones en las que podría y debería ser ejercida esta acción humanitaria [1].

Amparándose en este apoyo y de conformidad con sus tradiciones, el Comité Internacional obtuvo, gracias a la comprensión de algunos Gobiernos, bajo diferentes latitudes, en Guatemala como en Africa del Norte, en Grecia y en Chipre al igual que en el Kenia y también en Alemania del Este y del Oeste [2], resultados que, con frecuencia, eran muy importantes.

Cada vez que los Delegados del CICR fueron autorizados a penetrar en los campamentos y prisiones, se dedicaron exclusivamente al examen de las condiciones materiales de detención a fin de proponer los mejoramientos que parecían ser necesarios. Los Delegados exigieron siempre entrevistarse libremente y sin testigos con los detenidos.

Después de cada visita, el CICR envió un informe a las Autoridades detentadoras en el que fueron consignadas las observaciones de sus Delegados. Con una preocupación de neutralidad y con el objeto de evitar que sus conclusiones fuesen explotadas con finalidades distintas de las humanitarias, el CICR se ha negado siempre a difundir el contenido de estos informes.

A) **Argelia**

Los informes de actividad precedentes han indicado en qué circunstancias el CICR había enviado desde Ginebra, a partir de 1955, tres misiones a Argelia, donde sus delegados visitaron a un centenar de lugares de detención. Esta acción ha sido intensificada en 1957. El enlace con las autoridades y con la Cruz Roja Francesa ha sido asegurado por el Delegado permanente

---

[1] Véase Informe de Actividad 1955, página 79 y siguientes.

[2] Véase Informe de Actividad 1956, página 43 y siguientes.

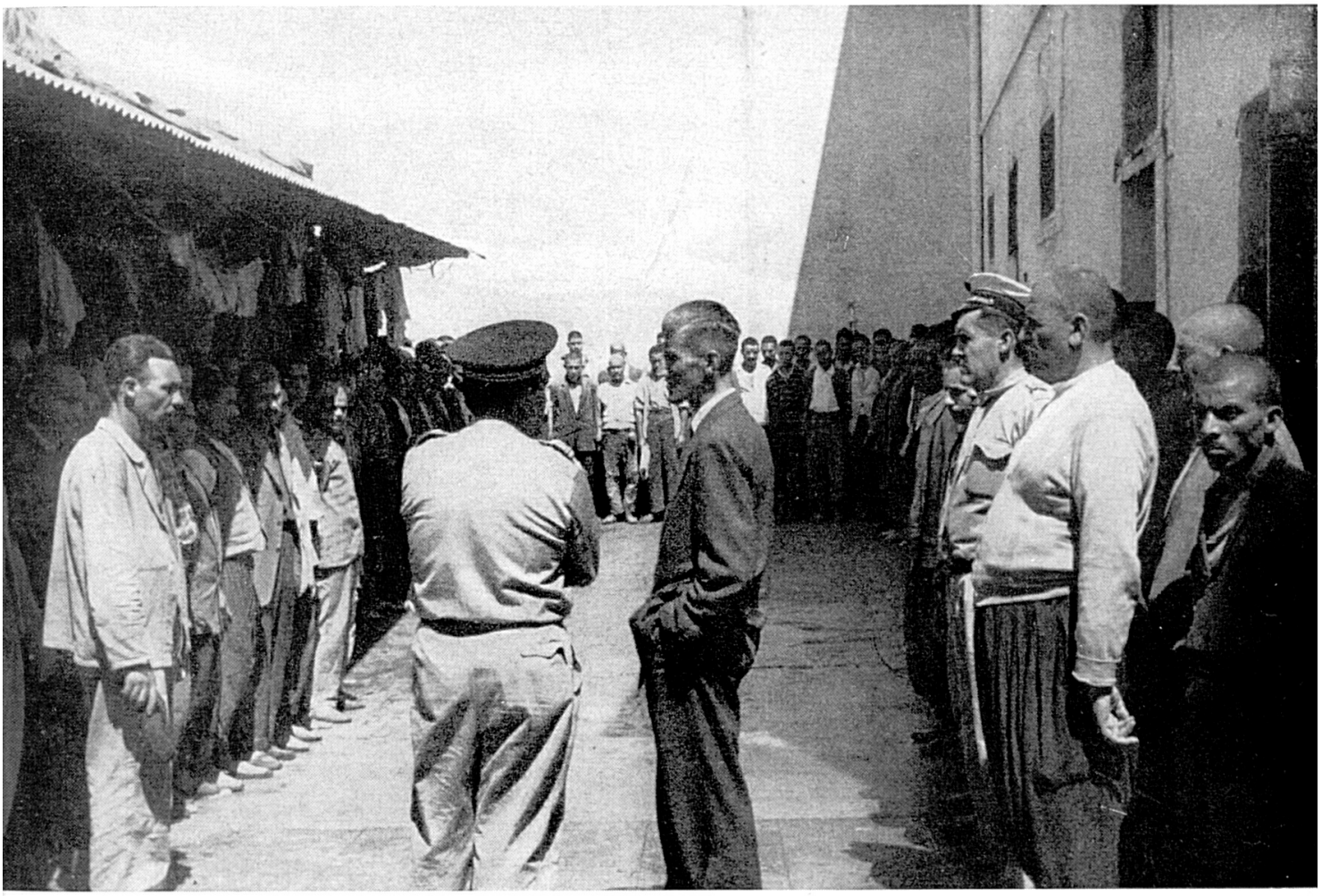

Un Delegado del CICR visita a los detenidos de una prisión en Argelia

del CICR en París [1] quien ha negociado, especialmente, los acuerdos necesarios para la realización de la acción del Comité Internacional de la Cruz Roja.

a) *4ª misión*

En mayo y junio, la cuarta misión del CICR se trasladó en Argelia [2]. Esta misión tenía por objeto visitar a los lugares de detención. Nueve establecimientos penales, nueve centros de alojamiento, veintiocho centros de selección y de tránsito y dos hospitales fueron inspeccionados en el transcurso de ella. Los Delegados del CICR distribuyeron socorros en los centros de alojamiento por un importe de francos franceses 1.500.000.

De acuerdo con la costumbre, en el transcurso de cada una de estas visitas, los Delegados del CICR se entrevistaron sin testigos con los detenidos elegidos por ellos.

Los delegados se dedicaron a obtener los mejoramientos que consideraban necesarios en el régimen de detención, especialmente en el transcurso de las entrevistas finales que celebraron en Argel con el Sr. Lacoste, Ministro Residente, y con el General Salan, Comandante interarmas en Argelia. Las comprobaciones y sugestiones de la misión del CICR han sido objeto de informes detallados que fueron entregados al Jefe del Gobierno francés y al Ministro para los problemas de Argelia.

b) *5ª misión*

Por telegrama de fecha 13 de noviembre, las autoridades francesas dieron su acuerdo al CICR para que enviase una quinta misión [3].

Las visitas comenzaron el 27 de noviembre. A fines de diciembre, los Delegados se habían trasladado a dos centros de alojamiento, a cuarenta y seis centros de selección y tránsito y a seis hospitales en los que eran cuidados los detenidos, enfermos o heridos en el transcurso de los combates militares. Esta misión se prosiguió a principios del año 1958.

---

[1] Sr. W. Michel.

[2] Sr. P. Gaillard y el Dr. L. A. Gailland.

[3] Sr. P. Gaillard y el Dr. L. A. Gailland, asistidos por el Sr. R. Vust.

Así pues, en 1957, los Delegados del CICR han efectuado, en total, 102 visitas a diferentes establecimientos de Argelia. En las regiones de Melouza y de Bordj Bou Arreridj fueron distribuídos socorros alimenticios y prendas de vestir a las personas civiles desplazadas a consecuencia de los acontecimientos; el importe total de estos socorros se aproxima a la suma de francos franceses 4.500.000.

Prisioneros franceses en poder del F.L.N.

Durante todo el año 1957, el CICR prosiguió sin descanso sus gestiones encaminadas a prestar su tradicional asistencia a los prisioneros franceses, que se suponía se encontraban en poder del F.L.N. (listas de nombres, correspondencia familiar, visitas).

A pesar de la evolución positiva de las conversaciones, a fines de diciembre no se había logrado todavía ningún resultado concreto. Será necesario esperar el comienzo del año 1958 para ver coronados por un primer éxito los esfuerzos del CICR.

B) Chipre

Prosiguiendo la acción que había iniciado en la Isla de Chipre en 1955 [1], el Delegado General del CICR para el Cercano Oriente [2], se trasladó, en tres ocasiones, a Nicosia con el acuerdo de las autoridades británicas.

En el transcurso de estas misiones, que se llevaron a cabo en marzo, en agosto y en noviembre, el Sr. de Traz efectuó catorce visitas a los lugares de detención, a saber tres visitas a la prisión central de Nicosia, a los campamentos de Kokkino-Trinithia y de Pyla, una visita al campamento de Pyror y una visita al centro de interrogatorios de Onorphita.

El Delegado General del CICR se entrevistó, cada vez, sin testigos con los detenidos y tomó debida nota de sus observaciones. Dichas observaciones han sido objeto de informes que han sido transmitidos a las autoridades competentes.

---

[1] Véase Informe de Actividad 1955, página 22.

[2] Sr. D. de Traz.

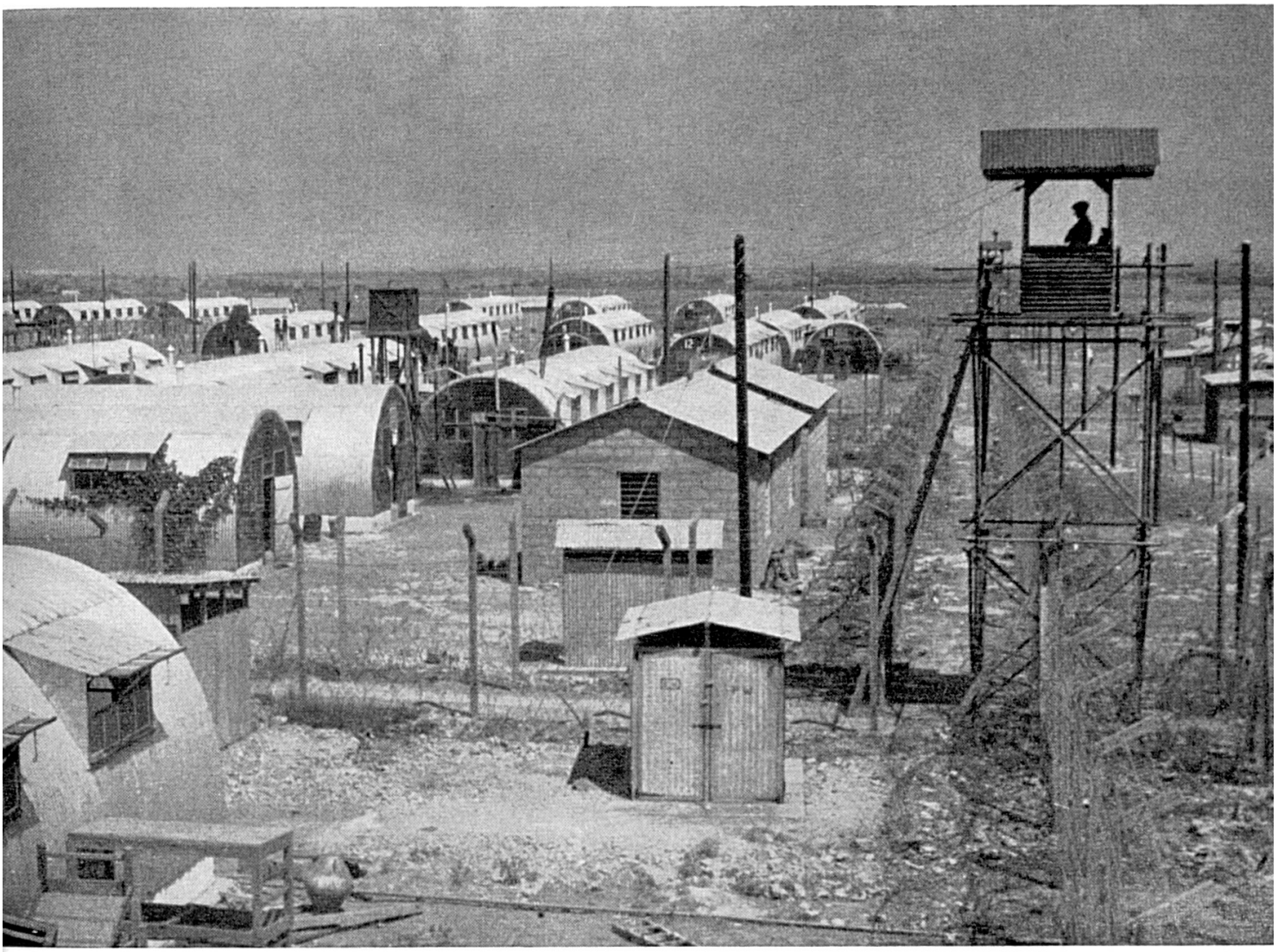

El Delegado general del CICR para el Cercano Oriente ha visitado en tres ocasiones el campamento de Pyla, el mayor lugar de detención de Chipre

En un campamento de trabajo, en el Kenia, los Delegados del CICR se entrevistan sin testigos con los detenidos

En agosto, el Sr. de Traz fué recibido por Sir John Harding, que era entonces Gobernador de la Isla, a quien dió a conocer sus impresiones y sugestiones.

A continuación de estas visitas, el CICR envió a los detenidos socorros materiales por un importe total de frs. s. 10.000.

C) Goa

Un Delegado del CICR [1] se trasladó a Goa en diciembre de 1957, con el objeto de obtener informaciones sobre las personas indias detenidas por « crímenes políticos contra la seguridad de Estado », sobre los lugares de detención y sobre las condiciones en que se encontraban aquellos cuyo expediente estuviese en curso de instrucción.

El enviado del CICR encontró, por parte del Gobernador General de la India Portuguesa, una excelente comprensión; fué autorizado a visitar a las prisiones, a entrevistarse sin testigos con los detenidos indios y portugueses. La víspera de su marcha, fué recibido por segunda vez por el Gobernador, quien deseaba tomar nota personalmente de las comprobaciones hechas en el transcurso de las visitas.

La Delegación General de la Cruz Roja Portuguesa en Goa dispensó al Sr. Michel, durante su estancia, la más cordial acogida y le prestó,en todas las circunstancias, su completo apoyo.

D) Grecia

La asistencia a los detenidos y exilados en Grecia se ha proseguido en 1957. Una misión, interrumpida en 1956 como consecuencia de los acontecimientos de Hungría, ha vuelto a iniciar sus visitas a principios de 1957. El Delegado del CICR [2], pudo visitar, en esta ocasión, a varios lugares de detención y de exilio, en los que distribuyó socorros farmacéuticos y prendas de vestir con la colaboración de las autoridades y de la Cruz Roja Helénica.

---

[1] Sr. W. Michel.

[2] Sr. G. Colladon.

E) Kenia

Las autoridades británicas, ante las cuales se estaban realizando gestiones desde hace ya cierto tiempo [1], autorizaron, a principios de 1957, que fuese enviada al Kenia una misión del CICR [2]. Esta misión, que se trasladó sobre el propio terreno en marzo y abril de 1957, pudo visitar 52 campamentos y prisiones, así como 18 pueblos llamados de « rehabilitación ».

A continuación de los disturbios que se produjeron en el Kenia, las autoridades británicas tomaron disposiciones de privación de libertad con respecto a millares de personas acusadas de participación en el movimiento Mau-Mau o de simpatizar con él. A pesar de que se habían producido acciones de liberación progresivas, el número de detenidos era todavía de 35.000 cuando llegaron los Delegados del CICR.

Según la costumbre, las visitas de los Delegados del CICR trataron sobre todos los aspectos de la vida en los campamentos. Los Sres. Gailland y Junod tomaron nota, con interés, de que existían, en numerosos campamentos, barracones de un nuevo tipo, fabricados en aluminio. Estos barracones, especialmente aislantes contra el calor y contra el frío, que pueden ser construídos rápidamente y cuyo entretenimiento es fácil, parecen bien adaptados para el clima de estas regiones.

En nuevos pueblos, creados especialmente para que puedan establecerse los detenidos liberados y sus familias, los Delegados del CICR han observado el trabajo realizado por las enfermeras y asistentes sociales de la Cruz Roja Británica, en el campo de acción sanitario y social.

Al principio y al fin de la misión, los dos representantes del CICR fueron recibidos por Sir Evelyn Baring, Gobernador del Kenia, a quien pudieron exponer, en el transcurso de una larga conversación, las observaciones generales hechas durantes sus 52 visitas a los campamentos. Un informe detallado sobre sus comprobaciones y sugestiones fué entregado al Gobierno británico, así como, para información, al Gobernador del Kenia y a la Cruz Roja Británica.

---

[1] Véase Informe de Actividad 1956, página 47.

[2] El Dr. L. A. Gailland y el Sr. H. P. Junod.

F) **República Democrática Alemana**

En 1957, gracias a una autorización concedida por el Gobierno de la República Democrática Alemana, un Delegado del CICR [1], acompañado por un representante de la Sociedad nacional de la Cruz Roja, pudo visitar a tres prisiones, así como a dos campamentos penales de trabajo.

El Delegado, que ha recorrido las principales instalaciones de estos lugares de detención, pudo entrevistarse con los detenidos elegidos por él. Sus observaciones las comunicó a las autoridades competentes, quienes las acogieron con benevolencia.

El CICR ha expresado el deseo de proseguir estas visitas con objeto de poseer una visión de conjunto de la situación.

G) **República Federal Alemana**

Las autorizaciones necesarias para visitar al conjunto de lugares de detención de la República Federal Alemana han sido concedidas al CICR por el Procurador Federal y el Ministerio de Justicia, en Bonn, y los dirigentes de los Ministerios de Justicia de los diferentes « Länder ».

Un Delegado del CICR [2], acompañado por un representante de la Sociedad nacional de la Cruz Roja, se trasladó, en 1957, a diez y nueve prisiones y penales, así como a los hospitales penales. En todas partes, el enviado de Ginebra tuvo la posibilidad de entrevistarse sin testigos con los detenidos elegidos por él. El Delegado del CICR sometió sus observaciones a las autoridades competentes, las cuales le dieron a conocer su deseo de tener en cuenta dichas observaciones en cuanto fuera posible.

A continuación de estas visitas, el Comité Internacional ha recibido la autorización para enviar periódicos a un cierto número de detenidos que lo habían solicitado.

H) **República del Vietnam**

En el mes de octubre de 1957, el representante del CICR en Saigón [3] recibió del Gobierno de la República del Vietnam la

[1] Sr. H. G. Beckh.
[2] Sr. H. G. Beckh.
[3] Sr. S. Leuenberger.

autorización para visitar a algunos detenidos políticos, condenados a continuación de los acontecimientos que se produjeron en 1954-1955 en la región de Saigón.

El Delegado del CICR se aseguró de que los prisioneros estaban autorizados para corresponder con sus familias y a recibir visitas y paquetes.